

PROSTATUS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014.****NOTA 01. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA.****1.1 Naturaleza de las Operaciones**

La Compañía **PROSTATUS S.A.**, fue constituida en la ciudad de Quito-Ecuador mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito, el 29 de noviembre de 2001, aprobada mediante resolución No. 02.Q.II.024 del 04 de enero de 2002 de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 04 de febrero de 2002, bajo el número 411, tomo 133.

Su objetivo principal según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) es la venta al por mayor y menor de diversos productos para el consumidor, producción de eventos y convenciones, capacitaciones y logística, computación, cableado, provisión de equipos de mantenimiento y software, actividades de publicidad y actividades de turismo.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la compañía no cuenta con personal.

1.2. Información General

El domicilio legal de la Compañía se encuentra en Quito, en la calle Arnulfo Araujo S/N y Av. Occidental.

Según las regulaciones vigentes en Ecuador el ejercicio económico comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre. La moneda funcional y de presentación de informes es la moneda de curso en Ecuador, el dólar de los Estados Unidos de América (USD). Las cifras indicadas se presentan en esa moneda (USD) a menos que se indique lo contrario.

NOTA 02. USUARIO DE ZONA FRANCA.**EXONERACION RENTA: USUARIO ZONA FRANCA.**

El 4 de julio de 2006, mediante Resolución Nro. 2006-17, publicada en el Registro Oficial No. 333 de 14 de agosto de 2006, **PROSTATUS S.A.**, fue calificada como usuario para establecerse en la Empresa **TURISFRANCA S.A.**, acogiéndose a los beneficios constantes en la Ley de Zonas Francas, que entre otros esta la exoneración de impuestos, entre

ellos el de la Renta. Además se encuentra legalmente reconocida, la expedición de la Ley de Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y Prestación de Servicios, publicada en el Registro Oficial Nro. 148, de fecha 18 de noviembre del 2005, la cual en su disposición general prevé que se encuentra reconocidos los incentivos y beneficios tributarios previstos en la Ley de Zonas Francas, y que los referidos incentivos y beneficios, solo podrán ser modificados o eliminados por una ley dictada expresamente para la finalidad.

De conformidad con la disposición general de la Ley de Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y Prestación de Servicios, por encontrarse vigente a la fecha de calificación de la usuaria de Zona Franca. **PROSTATUS S.A.**, se acogió a lo dispuesto en la Ley de Zonas Francas en relación a la exoneración del 100% para el Impuesto a la Renta generado por el ejercicio económico 2015 y así fue declarado.

La actividad autorizada es usuario de servicios turísticos para la promoción de la zona franca y del proyecto teleférico en el ámbito nacional e internacional; identificación, negociación e instalación de empresarios e inversionistas del sector turístico. Así mismo, se podrá dedicar a la intermediación, agencia y organización de eventos y convenciones en la zona franca.

Los beneficios que contempla la Ley de Zonas Francas serán exclusivos para la actividad autorizada que desarrolle dentro del área de la zona franca.

BENEFICIOS IMPOSITIVOS CONSTANTES EN LA LEY DE ZONAS FRANCA

CAPITULO XII

Del Régimen Tributario

Art. 40.- Las Empresas Administradoras y los usuarios de las zonas francas, para todos sus actos y contratos que se cumplan dentro de las zonas francas, gozarán de una exoneración del ciento por ciento del impuesto a la renta o de cualquier otro que los sustituya, así como del impuesto al valor agregado, del pago de impuestos provinciales, municipales, y cualquier otro que se creare, así requiera de exoneración expresa.

Art. 41.- Los usuarios de las zonas francas gozarán así mismo de una exoneración total del impuesto sobre patentes y de todos los impuestos vigentes sobre la producción, el uso de patentes y marcas, las transferencias tecnológicas y la repatriación de utilidades.

Art. 42.- Las empresas administradoras y los usuarios de una zona franca gozarán de las exenciones señaladas en este capítulo por un período de 20 años contados desde la resolución que autorice su instalación, que podrán ser prorrogables, a criterio del CONAZOFRA.

Art. 43.- Los pagos que realicen los usuarios por concepto de servicios ocasionales a técnicos extranjeros estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y no causarán retención en la fuente.

Art. 43-A.- Las ventas de mercancías al por menor a través de almacenes autorizados, así como la prestación de servicios a particulares por parte de las empresas turísticas que operan en las Zonas Francas, se someterán para todos los efectos a la legislación vigente en el resto del territorio nacional.

NOTA 03. PRINCIPALES POLITICAS SIGNIFICATIVAS.

3.1 Declaración de cumplimiento con NIIF

Los estados financieros de la Compañía **PROSTATUS S.A.**, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad Internacional (International Accounting Standards Board – IASB) y sus interpretaciones, en sus últimas versiones disponibles en español al 31 de diciembre de 2015, fecha de cierre de los estados financieros, conforme la instrucción general impartida por la Superintendencia de Compañías a través de su página web.

3.2 Bases de preparación

En las siguientes notas se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales de la Compañía en el ejercicio 2015. Estas políticas contables han sido usadas en el período comparativo presentado, y en el estado de posición financiera.

Las partidas de activos y pasivos han sido valuadas bajo el convencionalismo del costo histórico de adquisición o producción, así

como al menor costo o valor de realización (inventario) y al valor recuperable en el caso de las cuentas por cobrar.

Una revisión de los estándares, reformas e interpretaciones a las NIIF emitidas pero aún no efectivas, y las cuales no han sido adoptadas en forma temprana por la Compañía se presentan en la Notas 3.18 y 3.19.

3.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

3.4 Activos Financieros (Cuentas por cobrar a Clientes)

Las cuentas por cobrar a Clientes son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. La cartera de créditos se compone principalmente de los deudores comerciales.

La estimación para pérdidas en la cartera de créditos representa la mejor estimación de la gerencia sobre las pérdidas que podrían incurrirse en la cartera de créditos por cobrar. Las adiciones a la provisión son hechas con cargo al estado de resultados integrales.

Para propósitos del cálculo de la estimación para cuentas de cobro dudoso, la gerencia realiza revisiones periódicas y sistemáticas de la cartera de créditos para identificar riesgos inherentes y evaluar la recuperación colectiva de su portafolio. El modelo de pérdidas utilizado para la cartera por cobrar a personas naturales considera una variedad de factores incluyendo, pero no limitados a, condiciones económicas actuales, experiencia histórica de pérdidas, recuperaciones o liquidaciones esperadas en la tendencia de la cartera, atrasos y calificaciones de crédito.

Las cuentas por cobrar están sujetas a revisiones individuales que se hacen con base en la experiencia histórica de pérdidas, condiciones económicas actuales, garantías, tendencias de desempeño, y cualquier otra información pertinente, lo cual resulta en una estimación específica para pérdidas. La evaluación de esos factores tanto para personas jurídicas como naturales lleva implícitos juicios complejos y subjetivos.

La cartera de créditos se clasifica en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

3.5 Activos clasificados por servicios

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican para las actividades de eventos, alcuotas de arriendo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta por servicios es altamente probable y el activo (o grupo de activos para su disposición) está disponible para su inmediata realización. La Gerencia debe comprometerse con la venta de los servicios, la cual debería reconocerse como un servicio finalizado dentro del periodo de un año desde la fecha de clasificación.

3.6 Equipos

3.6.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de equipos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

3.6.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, los equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

3.6.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo de equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Maquinaria, muebles, enseres y equipo de oficina	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

3.6.4 Retiro o venta de equipos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

3.7 Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen como activo si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros a través de su infraestructura y su costo puede ser determinado de una manera confiable.

Los activos intangibles se presentan a su costo de adquisición, expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, el cual no excede al valor recuperable. El costo de adquisición incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de la infraestructura; luego se debe realizar una valuación realizado por un perito, la empresa debe adoptar el modelo del costo para su posterioridad reconocimiento como activo de su infraestructura, un elemento de propiedades de inversión se contabilizará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento de activo intangible son determinados comparando los precios de venta con sus valores en libros, y son reconocidas en el estado de resultados integrales.

Amortización

La amortización de los activos intangibles se calcula usando el método de línea recta, con base en el costo de adquisición y de acuerdo con la vida útil estimada por la gerencia:

	<u>Vidas útiles estimadas en años</u>
Infraestructura	<u>10</u>

El método de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada fecha de presentación. La Compañía no establece un valor residual para sus activos intangibles dado que no tendrá valor económico al final de su vida útil.

3.8 Deterioro del valor de los activos tangibles

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

3.9 Proveedores Nacionales

Las cuentas por pagar a proveedores nacionales, son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto

plazo cuando el reconocimiento del interés resultare es inmaterial. El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días.

Las cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

3.10 Impuesto

En relación a la vigencia de la exoneración del impuesto a la renta en el 100%. La tercera disposición transitoria del nuevo **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**, garantiza la vigencia del ordenamiento legislativo anterior a este, el cual se aplicará aquellas Zonas Francas cuya calificación fue reconocida legalmente antes de la publicación del mismo. La misma que señala: *“Las zonas francas cuyas concesiones han sido otorgadas al amparo de la Ley de Zonas Francas, continuarán en operación bajo las condiciones vigentes al tiempo de su autorización, por el plazo que dure su concesión. No obstante, las empresas administradoras y usuarias de las actuales zonas francas deberán sujetarse administrativa y operativamente a las disposiciones del presente Código”*

3.11 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

3.12 Beneficios a empleados

3.12.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales

realizadas al final de cada período. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los resultados del período en que se producen.

3.12.2 Participación a trabajadores

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

3.13.1 Prestación de servicios

Los ingresos provenientes de la prestación de servicios se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de éstos. Los ingresos por prestación de servicios son reconocidos cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- En el período en el cual ocurren el ingreso, cuando se le han transferido al cliente las ventajas derivadas del disfrute del servicio; con base en tarifas acordadas bilateralmente según.
- El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.
- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- Los gastos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

3.14 Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al valor histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

3.15 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en

los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

3.16 Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se observe la presencia de una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado por el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, cuentas por cobrar a clientes y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

3.16.1 Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración de la Compañía tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Compañía vendiese un importe significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta.

Estos activos financieros son medidos inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro (Ver Nota 3.16.4),

reconociendo los ingresos por intereses sobre una base de acumulación efectiva en los ingresos por inversiones.

Estos activos financieros se clasifican en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos corrientes.

3.16.2 Activos Financieros (Cuentas por cobrar a Clientes)

Las cuentas por cobrar a clientes son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar a clientes incluyen la cartera de créditos y otras cuentas por cobrar. Ver Nota 3.4.

3.16.3 Activos financieros disponibles para la prestación de servicios

Los activos financieros disponibles para la prestación de servicios son activos no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de otras categorías.

Estos activos se miden inicialmente al valor razonable más los costos de la transacción. Posteriormente se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas de los cambios en el valor razonable son reconocidos en otro resultado integral. Al momento de disponer del activo, la ganancia o pérdida es reclasificada a resultados del período.

Se incluyen en activos no corrientes a menos que la administración pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera.

3.16.4 Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada período. Un activo financiero estará deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para una cuenta por cobrar a clientes medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, reflejando el efecto del colateral, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta por cobrar es de dudoso cobro, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los valores previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

3.16.5 Baja de un activo financiero

La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero por los ingresos recibidos.

3.17 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

3.17.1 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados o como pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera. A la fecha de los estados financieros la compañía mantiene únicamente pasivos financieros medidos al costo.

3.17.2 Baja de un pasivo financiero

La Compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

3.18. Principales cambios de las NIIF año 2015.

3.18.1 NIIF para PYMES.-

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió con fecha 21 de mayo de 2015, las modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES.

La NIIF para las PYMES fue desarrollada en respuesta a la solicitud a IASB para desarrollar estándares globales para las pequeñas y medianas entidades (PYMES). Este estándar independiente y simplificado se publicó en el 2009, y desde entonces ha sido ampliamente adoptado.

El IASB inició la revisión inicial de la NIIF para las PYMES en el 2012, con el objetivo de considerar la experiencia de implementación y evaluar si había una necesidad de hacer cualquier modificación a la Norma. Después de una amplia consulta, el IASB concluyó que la NIIF para las PYMES requiere pocos cambios. Sin embargo, se identificaron algunas áreas en las que se podrían hacer mejoras específicas.

Los cambios más significativos, que se encuentran comúnmente en las PYMES, son:

- ✓ Permitir a las PYMEs revalorizar la propiedad, planta y equipo; y
- ✓ Alineación de los principales requisitos de reconocimiento y medición para el impuesto sobre la renta diferido con las NIIF.

La mayoría de las enmiendas aclaran los requisitos existentes o añaden soporte orientación, en lugar de cambiar los requisitos subyacentes en la NIIF para las PYMEs. En consecuencia, para la mayoría de las PYMEs y de los usuarios de sus estados financieros, se espera que las enmiendas mejoren la comprensión de las necesidades existentes, sin tener un efecto significativo en las prácticas de información financiera de una PYME y los estados financieros.

Las entidades que reportan utilizando la NIIF para las PYMEs están obligadas a aplicar las modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. La aplicación anticipada es permitida siempre que todas las modificaciones se apliquen al mismo tiempo.

3.18.2 NIIF COMPLETAS

A continuación se presenta una guía breve sobre las mejoras anuales que se han realizado a las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 2015:

Mejoras anuales ciclo 2012-2014

NIIF	SUJETO DE MODIFICACION	FECHA DE VIGENCIA (*APLICACIÓN ANTICIPADA)
NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	Cambios en los métodos de disposición	1 de enero de 2016*
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Revelación	Contratos de servicio de administración, aplicación de las enmiendas a la NIIF 7 sobre revelación de la compensación en los estados financieros intermedios condensados	1 de enero de 2016*
NIC 19 Beneficios para los empleados	Tasa de descuento: tasa del mercado regional	1 de enero de 2016*
NIC 34 Información Financiera Intermedia	Información a revelar en alguna otra parte de la información financiera intermedia	1 de enero de 2016*

3.19 Reformas Tributarias Vigentes año 2015.

Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento Ingresos de Fuente Ecuatoriana

- ✓ Se incluyen como ingresos gravados las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o

extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

- ✓ Dejan de ser exentos los ingresos por concepto de dividendos si el beneficiario efectivo, es una persona natural residente en Ecuador y en el Reglamento se definen que son derechos representativos de capital, dividendos y beneficiarios efectivos.
- ✓ Se elimina como ingreso exento la enajenación ocasional de acciones y participaciones.
- ✓ Se conserva como ingresos exentos solamente los rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales.
- ✓ Incremento Patrimonial no Justificado Se incorpora en la Ley el concepto del incremento patrimonial no justificado y en el Reglamento se especifica que constituye incremento patrimonial no justificado cuando dentro de uno o varios periodos fiscales, los ingresos gravados, exentos y no sujetos sean menores con respecto del consumo, gastos, ahorro e inversión de una persona.
- ✓ Gastos Deducibles Depreciaciones de activos fijos Se incorpora en la Ley la no deducibilidad de la depreciación de activos revaluados, además el Reglamento establece que en caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo.
- ✓ Sueldos y Salarios En el reglamento se especifica que se deberá observar los límites de remuneraciones establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales. Se incluye también como deducción adicional el 150% de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a adultos mayores y migrantes retornados mayores de 40 años por un período de dos años contado a partir de la fecha de celebración del contrato.
- ✓ Provisión para Créditos Incobrables El Reglamento incorpora la deducibilidad de los valores registrados por deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables generados en el ejercicio fiscal y originados en operaciones del giro ordinario del negocio, registrados conforme la técnica contable, el nivel de riesgo y esencia de la operación. Adicionalmente se establece que la eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo al saldo del deterioro acumulado y, la parte no cubierta, con cargo a los resultados del ejercicio, así como también se modifican las condiciones:
 - a. Haber constado durante dos años o más en la contabilidad;
 - b. Haber transcurrido más de tres años desde la fecha de vencimiento original del crédito;
- ✓ Gastos de Promoción y Publicidad El Reglamento establece el límite para los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios los cuales serán deducibles hasta un máximo del 4% del total de ingresos gravados del contribuyente, con ciertas excepciones. Comercialización de

Alimentos con Contenido Hiperprocesado No podrán deducirse los costos y gastos por promoción y publicidad aquellos contribuyentes que comercialicen alimentos preparados con contenido hiperprocesado. Como tales el Reglamento establece que son aquellos productos que se modifiquen por la adición de sustancias como sal, azúcar, aceite, preservantes y/o aditivos, entre otros.

- ✓ Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría Se establece que las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades domiciliadas o no en Ecuador a sus partes relacionadas no podrán superar el 20% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos, siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país. En caso de que no se determine base imponible de impuesto a la renta, no serán deducibles dichos gastos.
- ✓ Gastos de Instalación, Organización y similares El Reglamento se establece el límite del 5% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos.
- ✓ Impuestos Diferidos La Ley permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos. Se clarifica que en caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras. En el Reglamento se establecen los conceptos y las condiciones para su reconocimiento.
- ✓ Pérdidas Se incluyen como gastos no deducibles las pérdidas por la enajenación de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador con partes relacionadas.
- ✓ Beneficios de Medianas Empresas aplicable para Micro y Pequeñas Empresas Se amplía la deducción adicional del 100% durante 5 años por los gastos relacionados con la capacitación técnica, mejoras en la productividad y gastos de viaje para el acceso a mercados internacionales para las micro y pequeñas empresas.
- ✓ Amortización de Intangibles Se incorpora la deducibilidad de la amortización de los valores que se deban registrar como activos intangibles, de acuerdo a la técnica contable, para su amortización en más de un ejercicio impositivo, y que sean necesarios para los fines del negocio o actividad. La amortización se efectuará dentro de los plazos previstos en el respectivo contrato o en un plazo de 20 años.
- ✓ Otras reformas importantes Obligación de llevar contabilidad Se modificó en el Reglamento los montos que obligan a un contribuyente a llevar contabilidad:
- ✓ De capital propio de US\$60,000 a 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta (US\$93,690 para el 2015).
- ✓ De Ingresos brutos anuales del año inmediato anterior de US\$100,000 a 15 fracciones desgravadas (US\$156,150 para el 2015)
- ✓ De Costos y gastos anuales hayan sido superiores a US\$80,000 actualmente 12 fracciones desgravadas (US\$124,920 para el 2015).

- ✓ Declaración Patrimonial Se modifican los montos por los cuales se debe presentar para Personas Naturales de US\$200,000 a 20 fracciones básicas desgravadas (US\$216,000 para el 2015); y, Sociedad conyugal de US\$400,000 a 40 fracciones básicas (US\$432,000 para el 2015).
- ✓ Otras reformas importantes Tarifa del impuesto a la renta para sociedades Se establece el 22% de tarifa para las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas. La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a los beneficiarios en paraísos fiscales y por la diferencia se aplicará el 22%. Deber de informar sobre la composición societaria La sociedad que no cumpla con la obligación de informar sobre la totalidad de su composición societaria, aplicará la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre la totalidad de su base imponible.

3.19.01 Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Otras reformas importantes Anticipo de Dividendos Los préstamos de dinero o préstamos no comerciales a socios o accionistas se considerarán como pago anticipado de dividendos y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente. Ingresos de no residentes Los ingresos percibidos por personas residentes, constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35% para el 2015).

Enajenación de Acciones y Participaciones Se establece que estarán sujetas al pago de la tarifa general prevista para sociedades sobre el ingreso gravable, las ganancias obtenidas por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador. Para efecto de este impuesto, la sociedad domiciliada o el establecimiento permanente en Ecuador cuyas acciones, participaciones y otros derechos fueron enajenados directa o indirectamente, será sustituto del contribuyente y como tal será responsable del pago del impuesto y del cumplimiento de sus deberes formales.

Industrias básicas Se consideran como industrias básicas aquellas que aprovechen las materias primas provenientes de los recursos naturales renovables y no renovables, transformándolos en productos que luego sean requeridos por otras industrias para la fabricación de productos intermedios y finales.

Son industrias básicas los siguientes sectores económicos:

- ✓ Fundición y refinación de cobre y/o aluminio;
- ✓ Fundición siderúrgica para la producción de acero plano;
- ✓ Refinación de hidrocarburos;
- ✓ Industria petroquímica;
- ✓ Industria de celulosa; y,
- ✓ Construcción y reparación de embarcaciones navales.

Las sociedades constituidas antes de la vigencia del COPCI tendrán derecho a la deducción del 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual por los activos fijos nuevos y productivos, durante 5 años contados desde que se produzca el inicio de su uso productivo. Se establecen ciertas condiciones para la aplicación de éste beneficio, que aplica también para las sociedades constituidas a partir del 30 de diciembre de 2010 dentro de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil.

Exoneración en el pago del Impuesto a la Renta Se incorpora como exoneración del pago del Impuesto a la Renta para las inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas, la exoneración del pago del impuesto a la renta se extenderá a diez (10) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Incentivo de estabilidad tributaria en contratos de inversión

Se incorpora el beneficio de la estabilidad tributaria, por un tiempo determinado, a partir de la suscripción de un contrato de inversión, siempre que:

1. El monto de la inversión sea mayor a 100 millones de dólares;
2. Informe técnico realizado por el Ministerio competente,
3. Informe del Procurador General del Estado y,
4. Autorización del Presidente de la República para la suscripción del contrato.

Tarifas del impuesto a la renta:

- ✓ 22% para las sociedades que realicen inversiones para la explotación de minería metálica y las industrias básicas.
- ✓ 25% para otros sectores que contribuyan al cambio de la matriz productiva del país. En la ley se detallan las exclusiones, alcance y pérdida de la estabilidad tributaria. El plazo de vigencia será como máximo, el plazo del contrato de inversión suscrito. Reformas al Código Tributario Responsables

Se incluyen dentro de otros responsables los sustitutos del contribuyente.
Incremento de plazos para las facilidades de pago

Se incrementan los plazos de las facilidades de pago concedidas por la Administración Tributaria cambiándose de 6 a 24 meses y en casos especiales de 2 por 4 años.

Otras reformas importantes Anticipo de Impuesto a la Renta: Se excluyen para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta:

- Los activos revaluados que tengan los contribuyentes, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.
- Los gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.

Régimen de Precios de Transferencia Se dispone que la Administración Tributaria notificará al sujeto pasivo sus partes relacionadas por concentración de operaciones, es decir cuando se realizan el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país. Plazo de conservación de documentos soporte El plazo de conservación de los documentos que sustenten operaciones por las cuales la norma tributaria permita la amortización o depreciación se contará a partir del periodo fiscal en el cual finalizó la vida útil o el tiempo de amortización del activo.

3.19.02 Reformas al IVA, ISD e ICE Reformas al Impuesto al Valor Agregado IVA Retención de IVA entre Contribuyentes Especiales

Se establece la aplicación de retención en la fuente de IVA en los pagos y adquisiciones efectuadas por contribuyentes especiales a otros contribuyentes especiales. También se establece que los exportadores habituales de bienes obligados a llevar contabilidad retendrán la totalidad del IVA a todos los contribuyentes, inclusive a los contribuyentes especiales. Impuesto al Valor Agregado – Tarifa 0% Se incluyen las cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción. Crédito Tributario de IVA El Reglamento establece que el IVA generado en la adquisición de bienes y servicios que sean utilizados para la generación de servicios o transferencia de bienes no sujetos al impuesto, no podrá ser considerado como crédito tributario, debiendo ser cargado al gasto.

IVA pagado por personas adultas mayores Se establece que las personas adultas mayores tendrán derecho a la devolución del IVA pagado en la adquisición de

bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal. La base imponible máxima de consumo mensual a la que se aplicará el valor a devolver será de hasta cinco remuneraciones básicas unificadas del trabajador, vigentes al 1 de enero del año en que se efectuó la adquisición.

Impuesto a la Salida de Divisas:

- ✓ Se establece como hecho generador del ISD cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen hacia el exterior.
- ✓ Están exentos de ISD los pagos efectuados al exterior por créditos obtenidos por entidades ecuatorianas para financiar los segmentos definidos por el Comité de Política Tributaria.
- ✓ Se encuentran exonerados del pago del ISD las importaciones a consumo de cocinas eléctricas y las de inducción, sus partes y piezas. Impuesto a los Consumos Especiales - Se gravan con el 100% de ICE las cocinas, cocinetas, calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico, que funcionen total o parcialmente mediante la combustión de gas.

Residencia Fiscal Personas Naturales

- ✓ Cuando la permanencia en el país, incluyendo ausencias esporádicas, sea de 183 días calendario o más, consecutivos o no, en el mismo período fiscal;
- ✓ Cuando su permanencia en el país, incluyendo ausencias esporádicas, sea de 183 días calendario o más, consecutivos o no, en un lapso de doce meses dentro de dos periodos fiscales.
- ✓ El núcleo principal de sus actividades o intereses económicos radique en Ecuador, de forma directa o indirecta. Es decir, cuando el mayor valor de sus activos esté en el Ecuador;
- ✓ No haya permanecido en ningún otro país o jurisdicción más de 183 días calendario, consecutivos o no, en el ejercicio fiscal y sus vínculos familiares más estrechos los mantenga en Ecuador.

Residencia Fiscal de Sociedades Una sociedad tiene residencia fiscal en Ecuador cuando ha sido constituida o creada en territorio ecuatoriano, de conformidad con la legislación nacional.

NOTA 04. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 3, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

4.1 Deterioro de activos

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Determinar si los activos han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo. El cálculo del valor en uso requiere que la Compañía determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor

del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

4.2 Vida útil de equipos

Como se describe en la Nota 3.6, la Compañía revisa la vida útil estimada de equipos al final de cada período anual.

4.3 Valuación de los instrumentos financieros

La Compañía utiliza las técnicas de valuación para la medición del valor razonable de sus activos financieros y pasivos financieros que se basan, en la medida de lo posible, en datos observables del mercado.

NOTA 05. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de efectivo y equivalentes de efectivo es como sigue:

DETALLE	31/12/15 Dólares	31/12/14 Dólares
Caja	105,66	43,66
Banco Pacifico	74,54	75,04
Banco Pichincha	0,00	7.780,78
Banco Pichincha (Proyecto)	200.996,71	242.431,53
Saldo al final del año	201.176,91	250.331,01

NOTA 06. ACTIVOS FINANCIEROS

Corresponde a saldo de cuentas por cobrar por el giro normal de la empresa; el saldo al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se detalla a continuación:

NOMBRE	31/12/15 Dólares	31/12/14 Dólares
Consorcio SouthConsult Y Diego Custode	58.569,64	124.486,48
Clientes	662.379,26	109.139,57
South Consult	0,00	35.940,39
Esteban Celi	50.000,00	0,00
Otros	4.445,52	55.508,69
Total clientes al final del año	775.394,42	325.075,13

NOTA 07. COMPAÑÍAS RELACIONADAS

El saldo al 31/12/15 y 31/12/14 se detalla a continuación:

POSICIÓN PASIVA

NOMBRE	31/12/15 Dólares	31/12/14 Dólares
Tioga	9.209,38	9.209,38
Turisfranca	32.000,00	8.500,00
Saldo al final del año	41.209,38	17.709,38

NOTA 08. OBRAS EN CONSTRUCCIÓN

El saldo al 31/12/15 y 31/12/14 se detalla a continuación:

Corresponden a desembolsos relacionados con el contrato del **PROYECTO HIDROELECTRICO COCA-CODO SINCLAIR (CCS), SINOHYDRO CORPORATION (ECUADOR).**

NOMBRE	31/12/14 Dólares	ADICIONES	COSTO (1)	31/12/15 Dólares
FASE I.- COSTOS CONTRATACIÓN EN GENERAL	206.055,49	168.433,52	(374.489,01)	0,00
FASE II.- ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS SUELOS	33.163,70	0,00	(33.163,70)	0,00
FASE III.- COSTO IMPORTACIÓN EQUIPOS	525.005,48	978.372,90	0,00	1.503.378,38
FASE IV.- CONSTRUCCIÓN BASES	15.706,26	245.131,38	0,00	260.837,64
FASE VIII.- COSTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES DEL PROYECTO	3.596,46	323.787,82	0,00	327.384,28
Saldo al final del año	783.527,39	1.715.725,62	(407.652,71)	2.091.600,30

(1) Registrado en el año 2015 en resultados.

NOTA 09. ANTICIPO A PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la estructura de los anticipos a proveedores, es el siguiente:

CONCEPTO	31/12/15 Dólares	31/12/14 Dólares
Proyecto Fase I	214.996,91	165.752,36
Otros	201.593,46	201.482,46
Saldo al final del año	416.590,37	367.234,82

Debido a que algunos proveedores no han presentado facturas, no se han podido liquidar los anticipos entregados.

NOTA 10. IMPUESTOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la estructura de los impuestos anticipados, es el siguiente:

CONCEPTO	31/12/15 Dólares	31/12/14 Dólares
Ret. en la Fuente año corriente	0,00	22.268,83
Ret. en la Fuente años anteriores	118.275,24	118.275,24
Crédito Fiscal	53.242,81	178.667,00
SRI garantías judiciales anticipo impto rta	1.725,62	1.725,62
Saldo al final del año	173.243,67	320.936,69

NOTA 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En dólares:

DESCRIPCION	SALDO 31/12/2014	ADICION	VENTAS	SALDO 31/12/2015
Maquinaria, muebles, enseres y equipo de oficina	70.005,04	0,00	0,00	70.005,04
Equipos de computación	61.574,64	0,00	0,00	61.574,64
Vehículos	30.683,04	85.084,57	0,00	115.767,61
Suman	162.262,72	85.084,57	0,00	247.347,29
Depreciación acumulada	-95.315,82	-20.199,07	0,00	-115.514,89
Total Activo Fijo	66.946,90	64.885,50	0,00	131.832,40

El cargo a resultados por gasto de depreciación en el año 2015 es de \$20.199,07.

En dólares:

DESCRIPCION	SALDO 31/12/2013	ADICION	VENTAS	SALDO 31/12/2014
Maquinaria, muebles, enseres y equipo de oficina	70.005,04	0,00	0,00	70.005,04
Equipos de computación	61.574,64	0,00	0,00	61.574,64
Vehículos	0,00	30.683,04	0,00	30.683,04
Suman	131.579,68	30.683,04	0,00	162.262,72
Depreciación acumulada	-70.862,62	-24.453,20	0,00	-95.315,82
Total Activo Fijo	60.717,06	6.229,84	0,00	66.946,90

El cargo a resultados por gasto de depreciación en el año 2014 es de \$24.453,20.

NOTA 12. ACTIVOS INTANGIBLES

En dólares:

DESCRIPCION	SALDO 31/12/2014	ADICION	SALDO 31/12/2015
Infraestructura	11.602.075,06 (1)	0,00	11.602.075,06
Suman	11.602.075,06	0,00	11.602.075,06
Amortización acumulada	-1.653.013,66	-621.836,65	-2.274.850,31
Total Activo intangible	9.949.061,40	-621.836,65	9.327.224,75

(1) Corresponde a la infraestructura construida por la empresa Prostatus S. A, para otorgar a través de concesión el arrendamiento de los locales comerciales. Se amortiza a 10 años. Al 31 diciembre de 2013 fue presentado como Propiedad de Inversión, pero como se trata de concesiones se reclasificó en el año 2014 como Activos intangibles.

NOTA 13. INVERSIONES

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la estructura de las inversiones, es el siguiente:

CONCEPTO	31/12/15 Dólares	31/12/14 Dólares
Turisfranca, instalaciones	112.530,78	112.530,78
Saldo al final del año	112.530,78	112.530,78

Corresponde a aportaciones en instalaciones para la Empresa Turisfranca S.A.

NOTA 14. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la estructura de los otros activos, es el siguiente:

NOMBRE	31/12/15 Dólares	31/12/14 Dólares
Superintendencia de Compañías, litigio judicial (1)	54.114,35	52.805,94
Saldo al final del año	54.114,35	52.805,94

(1) Según resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJDL.Q.11.1770 de abril 21 de 2011 deja sin efecto la disolución y liquidación de la empresa resuelta en la resolución No. 09.Q.IJ.5468 de diciembre 29 de 2009; e indica que se han realizado la provisión de las contribuciones de los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

NOTA 15. PRÉSTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la estructura de los sobregiros bancarios del Banco del Pichincha, es el siguiente:

BANCO	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTAL AL 31/12/15
PRESTAMOS:			
DEL PICHINCHA	100.000,00		100.000,00
Intereses	8.476,26		8.476,26
SUBTOTAL.-	108.476,26		108.476,26
SOBREGIROS:			
DEL PICHINCHA	9.773,02		9.773,02
SUBTOTAL.-	9.773,02		9.773,02
TOTAL	118.249,28		118.249,28

NOTA 16. PROVEEDORES NACIONALES

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la estructura de los proveedores nacionales, es el siguiente:

NOMBRE	31/12/2015 Dólares	31/12/2014 Dólares
Proveedores	12.738,93	130.656,31
Saldo al final del año	12.738,93	130.656,31

NOTA 17. OBLIGACIONES CON EL FISCO/IESS

Un resumen de obligaciones con el fisco/iess, al 31 de diciembre del 2015 y 2014, es como sigue:

Dólares:

NOMBRE:	31/12/15 Dólares	31/12/14 Dólares
SRI (1)	18.672,18	29.020,40
IESS (2)	3.870,63	3.979,71
Saldo al final del año	22.542,81	33.000,11

(1) Corresponde a obligaciones con el SRI por retenciones en la fuente y del Iva.

(2) Corresponden a aportes y fondo de reserva.

NOTA 18. ANTICIPOS DE CLIENTES

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la estructura de anticipo de clientes, es el siguiente:

NOMBRE	31/12/15 Dólares	31/12/14 Dólares
Proyecto	848,43	1.210.107,03
Proyecto COCA CODO SINCLAIR	1.209.304,82	0,00
Saldo al final del año	1.210.153,25	1.210.107,03

NOTA 19. PRÉSTAMO DE ACCIONISTAS, L/PLAZO

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la estructura de los préstamos a accionistas a largo plazo, es el siguiente:

Accionista	Saldo al 31/12/14	Incr.	Dec.	Saldo al 31/12/15
Hidalgo Jaramillo Galo Ernesto	1.396.319,44	596.463,77	(971.274,31)	1.021.508,90
Hidalgo Araujo Galo Ernesto	10.170,87	0,00	(10.170,87)	0,00
Acosta Andrade José Guillermo	91.537,88	0,00	(91.537,88)	0,00
Acosta Andrade Juan Bernardo	98.318,49	0,00	(98.318,49)	0,00
Acosta Andrade Alfonso	91.537,88	0,00	(91.537,88)	0,00
Acosta Andrade Santiago	91.537,88	0,00	(91.537,88)	0,00
Total	1.779.422,44	596.463,77	(1.354.377,31)	1.021.508,90

Accionista	Saldo al 31/12/13	Incr.	Dec.	Saldo al 31/12/14
Hidalgo Jaramillo Galo Ernesto	1.879.365,67	161,50	(483.207,73)	1.396.319,44
Hidalgo Araujo Galo Ernesto	10.170,87	0,00	0,00	10.170,87
Acosta Andrade José Guillermo	91.537,88	0,00	0,00	91.537,88
Acosta Andrade Juan Bernardo	98.318,45	0,00	0,04	98.318,49
Acosta Andrade Alfonso	91.537,88	0,00	0,00	91.537,88
Acosta Andrade Santiago	91.537,88	0,00	0,00	91.537,88
Total	2.262.468,63	161,50	(483.207,73)	1.779.422,44

NOTA 20. PASIVOS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la estructura de los pasivos a largo plazo, es el siguiente:

NOMBRE	31/12/15 Dólares	31/12/14 Dólares
Fideicomiso Cruz Loma a)	199.629,95	200.208,12
Superintendencia de Compañías, provisión litigio judicial b)	52.805,94	52.805,94
Jenny Naranjo	54.500,00	54.500,00
Dr. Esteban Celi	37.500,00	37.500,00
Cesar Egas	0,00	18.000,00
Saldo al final del año	344.435,89	363.014,06

- a) Saldos desde el año 2005, a la fecha del informe no existen evidencia de cancelar los pasivos.
- b) Según resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.II.DJDL.Q.11.1770 de abril 21 de 2011 deja sin efecto la disolución y liquidación de la empresa resuelta en la resolución

No. 09.Q.II.5468 de diciembre 29 de 2009; e indica que se han realizado la provisión de las contribuciones de los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

NOTA 21. PRESTAMOS DE TERCEROS, L/PLAZO

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la estructura de los préstamos de terceros a Largo Plazo, es el siguiente:

NOMBRE	31/12/15 Dólares	31/12/14 Dólares
Magisterio (1)	1.605.000,00	1.605.000,00
D.A.C. Fondo de cesantía	163.610,88	202.579,20
Hernández Ángel	0,00	-2,02
Saldo al final del año	1.768.610,88	1.807.577,18

Préstamos anteriores al año 2005, los cuales hasta la fecha del informe no se han realizado abonos, tampoco hay evidencia de acuerdos de pago.

(1) **Según** Juicio Ejecutivo Nro. 1336-2010-w.z., seguido por Juan José Castello León, Gerente General y Representante Legal del FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO (*Inversionista: "... a manifestado su voluntad y deseo de realizar una inversión reembolsable con garantía bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato con la empresa PROSTATUS S.A. por su calidad de concesionaria del fideicomiso proyecto turístico Cruz Loma...*"), en contra de las Compañías PROSTATUS S.A., y TIOGA CORPORATION, representadas por el señor Galo Ernesto Hidalgo Jaramillo (*en su calidad de Empresa Receptora de la Inversión*), ha recaído la siguiente sentencia al 17/07/2012: paguen a la actora el capital representado por las letras de cambio de fs. 190 a 194 de los autos, por el monto total de USD \$ 1.605.000,00 dólares (un millón seiscientos cinco mil 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), más el interés del 10.50% establecidos en las letras de cambio de fs, 191 y 192, desde su vencimiento; y, en las letras de cambio de fs, 190, 193 y 194, del proceso, el interés del 5% desde la fecha de emisión, conforme lo establece el Art. 414 del Código de Comercio, hasta la total cancelación de la obligación, los cuales se liquidarán pericialmente; adicional a ello, diez mil dólares norteamericanos, se fijan los honorarios de la defensa del actor, por su trabajo profesional en esta instancia.

VALORES L/C	VENCIMIENTO	INTERES
250.000,00	18 de octubre de 2007	5%
250.000,00	15 de abril de 2008	5%
276.250,00	29 de noviembre de 2007	10,50%
565.625,00	01 de marzo de 2008	10,50%
<u>263.125,00</u>	27 de mayo de 2008	5%
1.605.000,00		

INTERESES POR PAGAR - MAGISTERIO

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la estructura de los intereses por pagar al Magisterio:

NOMBRE	31/12/15 Dólares	31/12/14 Dólares
Intereses por Pagar	365.740,73	365.740,73
Saldo al final del año	365.740,73	365.740,73

Corresponde a contingencias por intereses provisionados, se sugiere corregir en el estado de situación financiera en el año 2015.

TOTAL 2.134.351,61 2.173.317,91

NOTA 22. INGRESOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la estructura de los ingresos diferidos, es el siguiente:

Concepto	31/12/15 Dólares	31/12/14 Dólares
Proyecto COCA-CODO	1.474.660,60	0,00
Saldo al final del año	1.474.660,60	0,00

Ingresos que se registran en resultados en la medida en que los mismos se devenguen, los mismos serán registrados en el estado de resultado integral del año siguiente.

NOTA 23. CAPITAL SUSCRITO

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la estructura del capital de la Compañía, es el siguiente:

Dólares:

Accionistas	Número de acciones	%	Capital Suscrito
Hidalgo Jaramillo Galo Ernesto	687	85.87%	687,00
Acosta Andrade Juan Bernardo	29	3.62%	29,00
Acosta Andrade Alfonso	27	3.38%	27,00
Acosta Andrade José Guillermo	27	3.38%	27,00
Acosta Andrade Santiago	27	3.38%	27,00
Hidalgo Araujo Galo Ernesto	3	0.37%	3,00
Total	800	100.00%	800,00

Valor de cada acción \$1,00.

NOTA 24. APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la estructura de las futuras Capitalizaciones, es el siguiente:

Dólares:

Accionistas	31/12/14 Dólares	Movimiento/ Transferencias	31/12/15 Dólares
Ec. Galo Hidalgo Jaramillo	1.128.871,10	180.599,85	1.309.470,95
Galo Hidalgo Araujo	4.999,14		4.999,14
José Acosta Andrade	44.293,48	- 44.293,48	0,00
Juan Acosta Andrade	47.719,41	- 47.719,41	0,00
Alfonso Acosta Andrade	44.293,48	- 44.293,48	0,00
Santiago Acosta Andrade	44.293,48	- 44.293,48	0,00
Saldo al final de año	1.314.470,09	0,00	1.314.470,09

NOTA 25. RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ NIIF

En esta cuenta se encuentran registrados los ajustes provenientes de la aplicación del sistema de aplicación por primera vez de acuerdo a la NIIF N° 1.

Movimiento:

(-)	Activos Financieros	-483.265,20
(-)	Anticipo Proveedores	-423.791,09
(-)	Otros Activos	-36.226,24
(-)	Prestamos de Terceros	-530.000,00
(-)	Intereses por Pagar MAGISTERIO	-239.187,60
(+)	Proveedores Nacionales	185.350,60
(+)	Ingresos Diferidos	<u>217.487,74</u>

Saldo al 31 de diciembre 2013: -1.309.631,79

Según la resolución de la Superintendencia de Compañías SC.G.ICL.CPAIFRS.11.03 del 14 de abril de 2011 el saldo acreedor de la cuenta “**RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ NIIF**” debe revelarse como parte integrante de la cuenta Patrimonial.

Su saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los accionistas; no será utilizado en aumentar el capital, en virtud que no corresponde a resultados operacionales, motivo por el que tampoco los trabajadores tendrán derecho a una participación de éste. Sólo puede ser utilizado para enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico, si las hubiere, o devuelto en el caso de liquidación de la compañía a sus accionistas.

De registrase un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por el saldo acreedor de las cuentas: “**RESERVA DE CAPITAL**”. “**RESERVA POR VALUACION O SUPERAVT POR REVALUACION DE INVERSIONES**”.

NOTA 26. RESERVA POR AVALÚO DE ACTIVOS INTANGIBLES

El saldo al 31 diciembre de 2015 es de \$ \$ 6.374.408,21. En esta cuenta se encuentran registrados el ajuste proveniente de la valuación de las construcciones cerradas, abiertas y de adicionales constructivos de la empresa cuyo valor fue contabilizado el 31 diciembre de 2014.

Según la normatividad Superintendencia de Compañías los saldos del avalúo de activos fijos deben revelarse como parte integrante de la cuenta Patrimonial.

El movimiento de la cuenta durante el año 2015 fue:

Saldo al 31 de diciembre de 2012:	\$	0,00
Incremento por valuación 2013:	\$	<u>9.481.914,96</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013:	\$	<u>9.481.914,96</u>
Revalorización al 31 de diciembre de 2014:	\$	-3.107.506,75
Saldo al 31 de diciembre de 2014:	\$	<u>6.374.408,21</u>
Incremento/Revalorización al 31/12/ 2015:	\$	0,00
Saldo al 31 de diciembre de 2015:	\$	<u>6.374.408,21</u>

El mismo que puede ser utilizado para aumentar el capital previo compensación de las pérdidas.

NOTA 27. VENTAS NETAS Y COSTO DE VENTAS

Las ventas netas y el costo de ventas durante el año 2015 y 2014, se detalla a continuación; en el año 2015 el 89.08% corresponde a ingresos por el **PROYECTO HIDROELECTRICO COCA-CODO SINCLAIR (CCS), SINOHYDRO CORPORATION (ECUADOR).**

VENTAS:

Concepto	31/12/15 Dólares	31/12/14 Dólares
Proyecto COCA CODO-SINCLAIR	2.153.253,86	0,00
Arriendos – Alicuota	110.155,67	266.102,43
Eventos	93.208,95	238.717,14
Servicios y Otros	32.932,46	668.005,28
Concesión Uio	13.948,00	10.686,00
Regalías Locales	330,00	10.896,33
Venta Bienes	0,00	2.114,34
Otros ingresos de actividades ordinarias	13.414,40	0,00
Saldo al final del año	2.417.243,34	1.196.521,52

COSTO DE VENTAS:

Concepto	31/12/15 Dólares	31/12/14 Dólares
Concesión usuario zona franca	36.000,00	44.500,00
Amortización Intangibles	621.836,65	0,00
Costos Contratación General	407.652,71	0,00
Suministros Herramientas, materiales, repuestos	145.381,67	0,00
Promoción y Publicidad	8.794,04	61.969,00
Energía Eléctrica	8.016,75	8.612,48
Teléfono-Internet	19.488,68	12.733,12
Iva costo	64.172,80	11.660,82
Seguros	153.193,58	5.879,12
Mantenimiento	122.901,79	65.828,69
Guardianía	1.097,40	3.599,33
Impuestos y contribuciones	2.530,00	1.250,00
Honorarios profesionales	1.666,67	6.479,55
Amortización Infraestructura	0,00	580.103,76
Depreciaciones	20.199,07	24.453,20
Otros costos	240.849,02	12.058,00
Saldo al final del año	1.851.388,83	839.127,07
% relación	76,69%	70,13
UTILIDAD BRUTA	563.462,51	357.394,45

NOTA 28. IMPUESTO A LA RENTA (Art. 37 LRTI, Art. 51 RALRTI)

Se ratifica que la tarifa general de las sociedades es del 22%. Pero se aplicará la tarifa del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Si los accionistas en paraísos fiscales no superan el 50% del total del paquete accionario, la sociedad ecuatoriana pagará la tarifa del 25% por la utilidad atribuible a esa participación accionaria, mientras que pagará la tarifa del 22% sobre la diferencia del paquete accionario no ubicado en paraísos fiscales.
- b) Si la participación accionaria de los residentes en paraísos fiscales supera el 50% del paquete accionario, entonces la sociedad

ecuatoriana pagará la tarifa del 25% sobre la totalidad de las utilidades obtenidas por la sociedad.

Asimismo, aplicará **la tarifa del 25% a toda la base imponible**, la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares.

Concepto		31/12/2015	31/12/2014
Utilidad del ejercicio		365.323,10	166.207,80
15% participación trabajadores		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Diferencia		365.323,10	166.207,80
+) Gastos no deducibles		630,40	84,64
Utilidad gravable		365.953,50	2166.29,44
Impuesto renta causado	(1)	80.509,77	36.584,34
(-) Exoneración por leyes especiales	(2)	0,00	(36.584,34)
Anticipo a la renta determinado en declaración año anterior	(1)	0,00	0,00
-) Anticipo IR pagado		(0,00)	(0,00)
-) Retenciones en la fuente		(39.974,77)	(22.268,83)
-) Crédito tributario años anteriores		<u>(22.268,83)</u>	<u>(0,00)</u>
Saldo a favor /Impuesto a Pagar		<u>18.266,17</u>	<u>(22.268,83)</u>

(1) Según las leyes tributarias vigentes a partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% del total de los ingresos y 0,2% de costos y gastos deducibles.

(2) Como usuario de Zona Franca, a partir del año 2007 se encuentra exento del pago del impuesto a la renta.

Exoneración del impuesto a la renta:

Mediante resolución No. 2006-18 del 4 de julio de 2006 del Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) y publicado en el Registro Oficial No. 333 del 14 de agosto de 2006 la empresa está calificada como usuario para establecerse en la empresa TURISFRANCA la misma que goza de los beneficios constantes en la Ley de Zonas Francas (CAPITULO XII DEL REGIMEN TRIBUTARIO).

28.1 Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013. Al 31 de diciembre del 2015, para la medición del pasivo por impuestos diferidos, la Compañía utilizó una tasa de impuesto a la renta del 22%.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.

NOTA 29. RESERVA LEGAL

De conformidad con el Art. 297 de la Ley de Compañías, salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades liquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor del diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa.

Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

NOTA 30. PROYECTO HIDROELECTRICO COCA-CODO SINCLAIR (CCS), SINOHYDRO CORPORATION (ECUADOR)

Prostatus S. A., mantiene un contrato con la empresa contratista EPC Proyecto Hidroelectrico Coca-Codo Sinclair (Ccs), Sinohydro Corporation (Ecuador) con el objeto de desarrollar el proyecto hidroeléctrico CCS para diseño, fabricación e instalación de transporte por cable aéreo (de un teleférico - CCS hydropower project bidding documents for desing, manufacture and installation of aerial cableway).

El plazo de ejecución del proyecto es de 823 días calendario (26 meses), con fecha de inicio 01 de noviembre de 2014 y fecha de finalización 31 de enero de 2017.

Con código de contrato: SHC-10J-CCS-078.

Los ingresos que genere este proyecto son gravados del Impuesto a la Renta y se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos, en razón que se ejecuta fuera de la Zona Franca.

NOTA 31. RIESGOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Objetivos y Políticas de administración de riesgos

La Compañía está expuesta a varios riesgos en relación a los instrumentos financieros. Si bien no actúa activamente en los mercados de inversiones especulativas, el principal riesgo de mercado es el riesgo de liquidez. La administración de riesgos de la Compañía está basada en las decisiones del Directorio y Junta de Accionistas y se enfoca en asegurar activamente que se minimicen los riesgos de los mercados financieros en los flujos de caja a corto y mediano plazo. Durante el presente año no han existido cambios con relación al año anterior en relación a los objetivos y políticas de administración de los riesgos mencionados.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito de efectivo y equivalentes de efectivo se considera insignificante debido a que se trata de inversiones en entidades reconocidas del mercado nacional.

El valor libros de los activos financieros es el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de cada año. Al 31 de diciembre de 2015 el mayor expuesto al que se somete la Compañía y en la que pudiera existir concentraciones de riesgo de crédito está principalmente representado por las cuentas por cobrar a compañías relacionadas.

Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía no tiene otras concentraciones significativas de riesgo de crédito distintas a las anteriormente señaladas.

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones financieras en la medida en que vencen. El enfoque de la Compañía para administrar este riesgo es asegurarse de contar con la liquidez suficiente para solventar los gastos operacionales y cumplir con el pago de sus obligaciones financieras cuando vencen, sin incurrir en pérdidas o arriesgar su reputación. Para ello gestiona los flujos de caja de corto y largo plazo.

NOTA 32. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión del informe (abril 22, de 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

NOTA 33. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2015 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía con fecha febrero 26 de 2016 y serán presentados a los accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.



Galo Ernesto Hidalgo Jaramillo
REPRESENTANTE LEGAL



María Pérez Bastidas
CONTADORA GENERAL